

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal Casanare

Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, en decisión del diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se señaló el próximo **VEINTE (20) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

*Bien inmueble- lote de terreno junto con sus mejoras, ubicado en la Transversal 12 No 20-30 del municipio de Yopal, Departamento de Casanare, con registro Catastral No 010101170008000, con una cabida superficial de MIL SESENTA METROS CUADRADOS (1060 M2) y se encuentra delimitado por los siguientes linderos: **NORTE:** En 42.00 metros lineales, colinda con terrenos del municipio; **ORIENTE:** En 10.00 metros lineales, colinda con la Calle Pública, **SUR:** En 56.00 metros lineales, colinda con Gustavo Toro y Paola Patiño; **OCCIDENTE** En 37.00 metros lineales, con terrenos del municipio (linderos tomados de la escritura 1530 del 9 de agosto de 2010 folios 160 y ss del expediente).*

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-78538, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, avaluado en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$579.400.000.00).

El inmueble fue adquirido por los demandados JAIME CEPEDA FONSECA Y JULIO EDUARDO REINA MONTAÑEZ por compra realizada a MARCO FIDEL TORRES MUÑOZ mediante escritura pública No 0885 del 22 de mayo de 2007, otorgada ante La Notaría Primera de Yopal Casanare, inscrita a folio de matrícula inmobiliaria No. 470-78538.

Los bienes a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2014-00143, que en este Despacho adelanta BANCOLOMBIA S.A. en contra de JAIME CEPEDA FONSECA Y OTRO.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del secuestre HENRY RIAÑO CRISTANCHO, quien tiene dirección de notificación en la Carrera 14 No 26-24 Oficina 303 de Yopal-Casanare, Teléfonos: 3115917458, Correo electrónico: henryjuridico@gmail.com

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos ó remitir la postura al correo electrónico precitado,

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

en archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá suministrar el postor en el momento de la subasta pública.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesecloud.com/10652326>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

MLB

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACÍAS

Secretaria

Firmado Por:

Paola Ivonne Sanchez Macias

Secretario

Civil 002

Juzgado De Circuito

Casanare - Yopal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52060b1d3f50e56941684965a1fa9645cc1f562b37963d263d037bdfba0bf9c8

Documento generado en 17/09/2021 09:35:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>